



# **GUÍA DEFINITIVA PARA RECLAMAR SU TARJETA REVOLVING**

- 1. ¿QUÉ ES UNA TARJETA REVOLVING?**
- 2. ¿CÓMO SABER SI SU TARJETA ES ABUSIVA Y/O USURERA?**
- 3. TARJETAS REVOLVING MÁS FRECUENTES**
- 4. PASOS PARA RECLAMAR SU TARJETA**
- 5. ¿CÓMO TRABAJA G&P ABOGADOS?**

# 1. ¿QUÉ ES UNA TARJETA REVOLVING?

Las tarjetas revolving son **TARJETAS DE CRÉDITO** con las que los consumidores pagan sus compras u obtienen dinero de la entidad financiera, y van devolviéndolo poco a poco en cuotas mensuales.

El **PROBLEMA** de estas tarjetas son los altos intereses **ANUALES** que cobran las entidades financieras a cambio de prestarle el dinero al cliente. De tal modo que el cliente, a pesar de pagar su cuota, es incapaz de disminuir la deuda pendiente, ya que la misma va destinada al pago de los intereses que se generan.

Nos encontramos diariamente con casos de clientes que han abonado con sus cuotas mensuales mucho más dinero que el que solicitaron, y aún así la entidad financiera les sigue exigiendo la práctica totalidad del dinero que le prestaron en su día.

Las entidades financiera ofrecen estas tarjetas sin informar al consumidor de su funcionamiento y de las consecuencias económicas de su uso. Solamente tras años abonando las cuotas mensuales, los consumidores toman conciencia de que la adquisición de este producto financiero supone tener una **DEUDA PERMANENTE**.

## 2. ¿CÓMO SABER SI TU TARJETA ES ABUSIVA Y/O USURERA?

- Lo primero que debe observarse es el tipo de interés. Para ello, será necesario atender a la Tasa Anual Equivalente (TAE). En la mayoría de liquidaciones enviadas al cliente mensualmente suele aparecer la TAE. Si no fuese así, la TAE se indica siempre en el contrato.
- Con el fin de confirmar que la TAE es usurera deberemos de compararla con el tipo de interés medio publicado en los datos del Banco de España. En la práctica totalidad de los casos un interés igual o superior al 21% se considera usurero.

DE TODOS MODOS, LOS EXPERTOS DE **G&P ABOGADOS** SE ENCARGARÁN DE ANALIZAR SU CASO DE MANERA GRATUITA, INDICÁNDOLE SI SU TARJETA DE CRÉDITO TIENE INTERESES USUARIOS O NO.

- Independientemente del tipo de interés que tenga su tarjeta, las entidades financieras tienen la obligación legal de informar a los consumidores de forma clara y concisa de las consecuencias económicas derivadas de la tarjeta de crédito. A ello se le conoce como control de transparencia. En la mayoría de las ocasiones, los comerciales que ofrecen el producto no informan al cliente, si no que únicamente les exigen la firma del contrato donde las cláusulas están redactas de forma oscura de tal modo que no son comprensibles.

### 3. TARJETAS REVOLVING MÁS FRECUENTES

- WIZINK
- BANKINTER CARD
- PASS CARREFOUR
- AFFINITY CARD
- CETELEM
- ONEY ALCAMPO
- IKEA
- IKEA FAMILY
- BBVA
- CAIXABANK ORO
- CAIXABANK GO
- SANTANDER CONSUMER FINANCE
- COFIDIS
- EVO FINANCE
- TARJETA VODAFONE
- LE (ONEY)
- VISA EROSKI
- REPSOL (BBVA)
- MEDIAMARKT
- WORTEN
- CEPSA
- HALCON VIAJES

Si tiene otra tarjeta de crédito distinta con un TAE superior al **21%**, no se preocupe. Póngase en contacto con nuestros expertos y le dirán si se puede reclamar.

## 4. PASOS PARA RECLAMAR SU TARJETA

1. Ponerse en contacto con un abogado especializado en derecho bancario que analice su caso concreto.
2. Realice una reclamación extrajudicial previa. Es importante realizar una correcta reclamación previa, ya que puede tener relevancia en el proceso judicial posterior. Le recomendamos que para ello se sirva de un profesional.
3. En caso de que sea desestimada su reclamación previa, deberá interponer una demanda contra la entidad financiera.

## 5. CÓMO TRABAJA G&P ABOGADOS

- Le llamará uno de nuestros abogados especializados en derecho bancario para realizarle un estudio gratuito. Le indicaremos la cuantía aproximada a recuperar.
- Realizaremos la reclamación extrajudicial previa, asegurándonos que en caso de que no quieran devolverle los intereses pagados de más, sirva como prueba en el procedimiento judicial.
- Llevaremos todo su procedimiento judicial hasta sentencia, y negociaremos los acuerdos a los que quiera llegar la entidad, salvaguardando los intereses del cliente.
- Durante todo el procedimiento estará en contacto permanentemente con uno de nuestros abogados que llevará en exclusiva su asunto.
- **SOLO COBRAMOS SI EL CLIENTE GANA.**  
El porcentaje de éxito de nuestro despacho es del 99%.